

ESTAMPILLA
\$ 32.- pag.
efectivo,
hlt.
Oct.
1945.-

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ref: 415-09

Boleta de permiso para edificar

Fecha 9 de Octubre de 1945.

Vence 9 de Abril de 1946. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 1921 j. 162.

PERMISO REVALIDADO POR NO INICIAR LA OBRA

Concep. 37 / 8 / 947.-

Ramón del Castillo A,

MUNICIPALES

Vistos los informes recaídos en el expediente No. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos; porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Eduardo H. Gajardo S., para construir un edificio nuevo destinado a habitación, de 3 mts. de altura, de Clase II, de edificación, en la calle Las Horas No. 1579.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Eduardo H. Gajardo S., domicilio Las Horas 1579.

» » Arquitecto Carlos Miranda, domicilio -

» » matrícula No. patente No.

» » Constructor Enrique Gajardo S., domicilio Chacabuco 135.

» » matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 2755

Dimensiones del terreno 550 mts. 2. superficie edificada 120 mts. 2

id. de patios y jardines 275.- m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio, no hay.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.
- 4.º » de agua potable.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, una copia.
- 6.º » de fachadas, una copia.
- 7.º Secciones verticales, una copia.
- 8.º Planos de detalles, no hay.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia, no hay.
- 13.º Varios si presupuesto asciende a la suma de (\$ 50.000,00) Cincuenta mil pesos y doce, esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación, \$ 175.00

id. de insp. edif., id. 200.00

id. lib. de control., id. 20.00

Estampillas, id. 32.00 \$ 427.00

Bte. N° 5774-11-x-45. \$ 427.00-

Octubre / 1945.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezcan la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.

Artículos Nós. 420-425.

Ramón del Castillo A.

